



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Doctora Mariana Sánchez Caparrós, criada en Río Grande, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, por su aporte e innovación a las Ciencias Jurídicas con el libro de su autoría "Categorías Sospechosas", publicado por editorial Astrea, en el que realiza un estudio acerca de la temática y propone algunas pautas para colaborar con su empleo en el ámbito nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Señor presidente:

La Doctora Mariana Sánchez Caparrós es un orgullo fueguino que a sus 36 años se destaca en el ámbito jurídico y ha hecho significativos aportes a esta ciencia.

Se crió en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, y como todo aquel que ama su tierra, siempre ha aspirado a realizar un aporte a su comunidad desde la profesión que eligió seguir. Esta vocación ha sido heredada su madre Mabel Caparrós, ex senadora, ex concejal y actual Diputada de la Nación.

Se fue a estudiar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la que egresó con orientación en Derecho Público Administrativo y con Diploma de Honor. Además es Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Austral, en la que fue premiada con Diploma de Honor por promedio distinguido y con Diploma de Mérito por Tesis de Derecho Aplicado.

Ha publicado artículos en diversas revistas jurídicas nacionales e internacionales y es coautora, junto al Dr. Sebastián Osado Viruel (ex Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia y actual Juez de Primera Instancia en el Distrito Judicial Sur) del Código Contencioso Administrativo Comentado de la Provincia.

Mariana es de esas jóvenes que eligieron volver para echar raíces en la tierra que la vio crecer y entregarle a la Provincia y a su gente todo lo que aprendió como profesional. Así, tuvo la posibilidad de trabajar primero en la Municipalidad de Río Grande y su camino continuó en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la Ciudad de Ushuaia. Luego hizo experiencia en la Secretaría Legal y Técnica, donde ocupó el cargo de Directora de Contrataciones y Control.

En el año 2012 fue convocada para ingresar a la Fiscalía de Estado de la Provincia, lugar al que siempre aspiró como profesional, ya que es el organismo que constitucionalmente tiene asignada la defensa de los intereses del Estado en juicio. Se desempeñó en ese organismo como Prosecretaria de Asuntos Jurídicos.

Actualmente integra el Poder Judicial, cumpliendo funciones como Prosecretaria de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La tesis con la que optó al título de Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Austral fue el disparador para comenzar a investigar acerca de la doctrina de las categorías sospechosas, y luego se convirtió en un trabajo más profundo que fue presentado para un concurso nacional.

Así, el 4 de diciembre de 2017 la joven abogada Mariana Sánchez Caparrós recibió el Premio Nacional Julio César Cueto Rúa al mejor trabajo inédito que se desarrolló con los métodos propios de Derecho Comparado, otorgado por la Asociación Argentina de Derecho Comparado. Aquel trabajo versó sobre la incorporación de la doctrina de la categoría sospechosa al ámbito nacional, y fue preámbulo y disparador de su publicación más reciente.

El libro que se ha publicado en el mes de julio del año 2020 profundiza en el estudio de esta teoría, realizando un estudio del derecho comparado, especialmente del americano y europeo, para luego observar el modo en que la doctrina de las categorías sospechosas se emplea en el régimen jurídico argentino y formular algunos aportes para darle precisión.

Es ésta una teoría cuyo estudio merece atención pues se vincula con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y se enfoca en la tutela de los derechos de quienes integran grupos socialmente vulnerables, permitiéndoles lograr una tutela judicial diferenciada a partir de considerar que son grupos que no pueden corregir la situación de desventaja en que los ha colocado una determinada norma (sea una ley, un decreto o una regulación de rango inferior) por vía de los canales democráticos regulares, ya que no tienen suficiente representación en los ámbitos tradicionales para impulsar su modificación. En estos grupos podemos ubicar a los niños, los adultos mayores, las mujeres, el colectivo LGTB, entre otros.

La finalidad de la obra es que sirva de guía para el operador jurídico del ámbito judicial y administrativo, y para profundizar en el estudio del tema a quienes estudien el derecho constitucional y administrativo.

La obra que cierra con broche de oro su investigación iniciada en 2016, representa un gran aporte e innovación para las Ciencias Jurídicas y el Derecho Comparado.

Por todo lo expuesto vería con agrado que mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.